

SECCIÓN 1ª Nº 4426

LAS CONDES, 11 DIC. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El proyecto de Presupuesto de la Municipalidad de Las Condes, para el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2015; el Acuerdo N° 197 / 2014 adoptado en la 838ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, efectuada el día 04 de Diciembre de 2014, que aprobó el Presupuesto Municipal de la Comuna de Las Condes, a nivel de Subtítulo e Ítem, para el Ejercicio Presupuestario 2015; El Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos, para el ejercicio presupuestario 2015; lo dispuesto en los artículos 5 letra b), 21 letra b), 56, 63 y 65 letra a), del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo 2006, publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de julio 2006, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

- 1º. **PÓNESE** en vigencia a partir del 1 de Enero del año 2015, el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital, en moneda nacional, de la Municipalidad de Las Condes, para el ejercicio presupuestario 2015, desagregado a nivel de Subtítulo e Ítem, con excepción de los subtítulos "Transferencias" e "Iniciativas de Inversión", los cuales por Ley han sido desagregados a nivel de asignación.
- 2º. El referido Presupuesto, tiene desde esta fecha carácter de oficial, y se entiende incorporado íntegramente al presente Decreto Alcaldicio.
- 3º. **ARCHÍVASE** un ejemplar del Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital, en moneda nacional, de la Municipalidad de Las Condes, en la Oficina de Partes, firmado y timbrado por el Secretario Municipal y el Secretario Comunal de Planificación.
- 4º. Corresponderá a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de su Departamento de Finanzas, la desagregación del Presupuesto a nivel interno, en asignaciones, sub-asignaciones y glosas, cuando corresponda, poniéndolo en conocimiento de la Secretaría Comunal de Planificación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO) FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
MARÍA ANGÉLICA FERNÁNDEZ VEGA

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a usted,

MARÍA ANGÉLICA FERNÁNDEZ VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- DECOM.
- Departamento de Presupuesto.
- Administrador Municipal.
- Contraloría Municipal.
- SECPLAN.
- Departamento de Finanzas.
- Oficina de Partes.

ACUERDO N° 197 / 2014

Se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2015 de la Municipalidad de Las Condes. (Cifras en miles de pesos).

Subt.	Ítem	Asig.	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2015
115			DEUDORES PRESUPUESTARIOS	284.444.000
03			TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	179.906.000
03	01		PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	120.816.000
03	02		PERMISOS Y LICENCIAS	15.590.000
03	03		PARTICIPACION IMPTO. TERRITORIAL ART. 37 D.L N. 3063/79	43.500.000
05			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.244.000
05	01		DEL SECTOR PRIVADO	3.858.000
05	01	001	APORTES IMPACTO VIAL	3.190.000
05	01	002	OTRAS TRANSFERENCIAS	510.000
05	01	003	FONDO DESARROLLO VECINAL (FONDEVE)	150.000
05	01	004	FONDO AUTOPROTECCION VECINAL	8.000
05	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	5.386.000
05	03	002	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	1.000
05	03	003	DE LA SUBSECRETARIA DE EDUCACION	1.000
05	03	006	DEL SERVICIO DE SALUD	4.855.000
05	03	007	DEL TESORO PUBLICO	1.000
05	03	099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	420.000
05	03	100	DE OTRAS MUNICIPALIDADES	108.000
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	3.079.000
06	01		ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	77.500
06	02		DIVIDENDOS	1.500
06	03		INTERESES	3.000.000
07			INGRESOS DE OPERACION	2.240.000
07	02		VENTA DE SERVICIOS	2.240.000
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	9.735.000
08	01		RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	50.000
08	02		MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	4.445.000
08	03		PARTICIPACION DE FONDO COMUN MUNICIPAL ART. 38 D.L. N. 3063/79	2.250.000
08	04		FONDOS DE TERCEROS	40.000
08	99		OTROS	2.950.000
10			VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.000
10	01		TERRENOS	1.000
10	02		EDIFICIOS	1.000
10	03		VEHICULOS	9.000
10	04		MOBILIARIOS Y OTROS	1.000
10	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	1.000
10	06		EQUIPOS INFORMATICOS	1.000
10	99		OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.000
12			CUENTAS POR COBRAR RECUPERACION DE PRESTAMOS	25.224.000
12	06		POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	2.224.000
12	10		INGRESOS POR PERCIBIR	23.000.000
13			TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	1.000
13	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.000
13	03	002	DE LA SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	1.000
15			SALDO INICIAL DE CAJA	55.000.000
15	01		SALDO INICIAL NETO DE CAJA	55.000.000

"EL SECRETARIO MUNICIPAL DE LAS CONDES CERTIFICA QUE EL ACUERDO ARRIBA TRANSCRITO FUE ADOPTADO EN LA SESION DEL CONCEJO QUE EN ESTE MISMO TEXTO SE INDICA".

Subt.	Item	Asig	DESCRIPCION	PRESUPUESTO 2015
215			ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	284.444.000
21			CUENTAS POR PAGAR - GASTOS EN PERSONAL	24.212.415
21	01		PERSONAL DE PLANTA	12.737.786
21	02		PERSONAL A CONTRATA	5.083.466
21	03		OTRAS REMUNERACIONES	1.859.890
21	04		OTROS GASTOS EN PERSONAL	4.531.273
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	44.826.562
22	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	235.115
22	02		TEXTILES, VESTUARIOS Y CALZADO	871.748
22	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	410.300
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	806.896
22	05		SERVICIOS BASICOS	5.134.777
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1.494.205
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	636.341
22	08		SERVICIOS GENERALES	29.664.498
22	09		ARRIENDOS	2.645.736
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	188.500
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2.540.038
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	198.408
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	505.971
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	505.971
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	136.022.464
24	01		AL SECTOR PRIVADO	37.606.798
24	01	001	FONDOS DE EMERGENCIA	70.000
24	01	002	EDUCACION - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART.13 DFL 1	6.759.000
24	01	003	SALUD - PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS, ART13 DFL N. 1 3,063	11.272.990
24	01	004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	7.931.303
24	01	005	A OTRAS PERSONAS JURIDICAS PRIVADAS	978.900
24	01	006	VOLUNTARIADO	494.441
24	01	007	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS NATURALES	4.633.576
24	01	008	PREMIOS Y OTROS	118.332
24	01	999	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	5.348.256
24	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	98.415.666
24	03	002	A LOS SERVICIOS DE SALUD	20.000
24	03	080	A LAS ASOCIACIONES	164.368
24	03	090	AL FONDO COMUN MUNICIPAL - PERMISOS DE CIRCULACION	10.445.147
24	03	091	AL FONDO COMUN MUNICIPAL - PATENTES MUNICIPALES	82.753.958
24	03	092	AL FONDO COMUN MUNICIPAL - MULTAS	240.000
24	03	099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	4.392.193
24	03	100	A OTRAS MUNICIPALIDADES	400.000
26			OTROS GASTOS CORRIENTES	1.786.324
26	01		DEVOLUCIONES	1.716.324
26	02		COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	30.000
26	04		APLICACION FONDOS DE TERCEROS	40.000
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.868.842
29	02		EDIFICIOS	898.000
29	03		VEHICULOS	240.000
29	04		MOBILIARIO Y OTROS	243.731
29	05		MAQUINAS Y EQUIPOS	223.911
29	06		EQUIPOS INFORMATICOS	146.400
29	07		PROGRAMAS INFORMATICOS	116.800
30			ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	40.010
30	01		COMPRA DE TITULOS Y VALORES	10
30	99		OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	40.000
31			INICIATIVAS DE INVERSION	66.377.471
31	01		ESTUDIOS BASICOS	302.000
31	01	002	CONSULTORIAS	302.000
31	02		PROYECTOS	66.075.471
31	02	001	GASTOS ADMINISTRATIVOS	299.869
31	02	002	CONSULTORIAS	1.074.900
31	02	004	OBRAS CIVILES	59.683.929
31	02	005	EQUIPAMIENTO	4.123.773
31	02	006	EQUIPOS	893.000
32			PRESTAMOS	2.224.000
32	06		POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	2.224.000
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.579.941
33	01		AL SECTOR PRIVADO	4.704.941
33	01	001	CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD	4.280.668
33	01	002	COLEGIOS CONCESIONADOS	109.273
33	01	003	CORPORACION CULTURAL DE LAS CONDES	315.000
33	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.875.000
33	03	099	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	1.875.000

ACUERDO ADOPTADO EN LA 838ª SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2014.

"EL SECRETARIO MUNICIPAL DE LAS CONDES CERTIFICA QUE EL ACUERDO ARRIBA TRANSCRITO FUE ADOPTADO EN LA SESION DEL CONCEJO QUE EN ESTE MISMO TEXTO SE INDICA".


